



Expediente: 698/19
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GORDILLO SEGUNDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/05/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GORDILLO, SEGUNDO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 698/19



H20442467688

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GORDILLO SEGUNDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 698/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 33.120.- en concepto de capital reclamado (sentencia de trance y remate firme de fecha 18/08/21); y que se encuentra resolución regulatoria por honorarios de la letrada GABRIELA E. GUERRERO, por la suma de \$ 30.000.- y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 43.056.- SECRETARIA. 10/05/2024.-

CONCEPCION, 10 de mayo de 2024.-

- I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-
- II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 33.120.- que se encuentra depositada en la CUENTA N° 560809538730331 CBU 2850608750095387303315 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 000643121720, CBU N° 0070172920000006431200, del Banco Galicia, titular CREDIL S.R.L CUIT N° 30622216309, en concepto de pago a cuenta por planilla de deuda. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. CREDIL S.R.L deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.- MMJ

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.